



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

"SEGUNDA LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A CAFE BAR UBICADO JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL"

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

| | |
|----------------------|---|
| Referencia catastral | 2372401UH1927S0001US |
| Localización | Bar ubicado en Paseo Máximo Hidalgo nº 22, ubicado junto a la Piscina Municipal |
| Superficie: | 108,00 m2 |
| Uso: | Bar cafetería |
| Año de Construcción: | 2010 |
| Linderos: | Terrenos Municipales pertenecientes a Dehesa Boyal |
| Título de propiedad: | Construido por el Ayuntamiento |
| Cargas o gravámenes: | Ninguno |
| Destino: | Café Bar |

Que dicho bien está inscrito en el Inventario de Bienes Municipales y se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación, el precio más alto de arrendamiento.

El procedimiento será abierto y la tramitación será urgente dado que en mayo del presente ejercicio se licitó el arrendamiento del local y éste quedó desierto.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: **www.zarza-capilla.es**



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 1.200,00 euros, especificada de la siguiente forma, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

| | |
|--|--|
| Expediente: CA/PA/02/2018 | |
| Tipo de contrato: PATRIMONIO | |
| Subtipo de contrato: ARRENDAMIENTO DE LOCAL | |
| Objeto del contrato: SEGUNDA LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A CAFE BAR UBICADO JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL | |
| Procedimiento de contratación: ABIERTO | Tipo de Tramitación: URGENTE |
| Código CPV: 70311000 Servicios de alquiler o venta de edificios residenciales. | |
| Valor estimado del contrato: | 300,00 € anuales (Temporada de baños, 3 meses) |
| IVA 21 %: | 63,00 € anuales |
| Total licitación IVA incluido: | 363,00 € anuales (Temporada de baños, 3 meses) |
| Duración del contrato: CUATRO AÑOS | |

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

La duración del contrato de arrendamiento se fija en CUATRO AÑOS, de carácter improrrogables.

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

u organismo profesional cualificado. **Los requisitos de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zarza Capilla (bien directamente con el Ayuntamiento o con el OAR de la Diputación Provincial de Badajoz), la Agencia Tributaria y la Seguridad Social deberán cumplirse a la fecha de presentación de ofertas. ANEXO I.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

1. Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

2. Lugar y plazo de presentación de ofertas

Los licitadores deberán presentar mediante el ANEXO II que figura al final del presente Pliego sus ofertas en el Ayuntamiento de Zarza Capilla con domicilio en Plaza de España nº 9, en el plazo de 8 días naturales desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zarza Capilla, antes de las 14 horas: **www.zarza-capilla.es**

Presentación Manual

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que La utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

4. Contenido de las proposiciones



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar a la contratación del arrendamiento del Bar situado junto a la Piscina Municipal". La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

— Documento Nacional de Identidad. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

- Certificación municipal de encontrarse al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Zarza Capilla.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
ANEXO I.

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- **Oferta económica.**

Se presentará conforme al modelo ANEXO II incluido al final del Pliego.

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio: La oferta más ventajosa (El precio más alto de arrendamiento).



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará compuesta por:

| | |
|------------|--|
| PRESIDENTE | Don Rubén Muñoz Barba, Alcalde- Presidente |
| VOCAL | Don José Francisco Muñoz Ramírez, Concejál |
| VOCAL | Doña Sonia Calvo García, Concejál |
| VOCAL | Don José Antonio Muñoz Mansilla (Empleado Público) |
| VOCAL | Doña María Josefa Sánchez Sánchez (Secretaria-Interventora Acc.) |
| SECRETARIO | Don Juan Carlos Ramírez Sánchez (Empleado Público) |

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el SEGUNDO día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 13 horas y procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a 2 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Finalmente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y justificante del depósito de la fianza.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Fianza

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico de 2.000,00 euros, por tener un carácter especial el presente arrendamiento.

La garantía se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La fianza se devolverá transcurrido el periodo de contratación, tras los cuatro años de duración del arrendamiento, siempre que no exista ninguna deuda con la Corporación y el local se encuentre en condiciones óptimas para su entrega.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 7 días.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de 7 días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Obligaciones del Arrendatario

El arrendatario estará obligado a:

- Utilizar el inmueble para destinarlo a Café Bar, conforme a su propia naturaleza.
- Solicitar las licencias y autorizaciones que sean pertinentes para el desarrollo de la actividad de Café Bar, no pudiéndose ejercer ésta en el caso de que la autorización sea preceptiva.
- Abonar la renta al Ayuntamiento mediante ingreso bancario en una cuenta municipal, ingresando el 100% del importe de la adjudicación anual antes del 31 de agosto de cada ejercicio.
- Abonar los gastos derivados del suministro de agua y electricidad, que serán pagados directamente a las empresas suministradoras.
- Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse, la cual deberá ser presentada al Ayuntamiento una vez realizada la adjudicación.
- El arrendatario, previo estudio y consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias para el mejor funcionamiento del local. Si el Ayuntamiento le denegase el permiso, el arrendatario se abstendrá de realizarlas, siendo éste un motivo suficiente para la rescisión del contrato y la exigencia de las indemnizaciones que se consideren oportunas.
- Orientar la explotación ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y a los habitantes del Municipio.
- Tener abierto el local durante la temporada de baños y celebraciones de eventos municipales en la zona. En caso contrario el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato.
- Si el arrendatario incumpliese un pago de los referenciados en el presente Pliego, será motivo suficiente para rescisión del contrato de arrendamiento y el Ayuntamiento podrá ejecutar la fianza presentada.
- De la misma forma, el arrendatario deberá estar al corriente de sus pagos de agua y electricidad. Si el Ayuntamiento tuviese conocimiento de que existen deudas con las empresas suministradoras, podrá igualmente rescindir el contrato unilateralmente y ejecutar la fianza para hacer frente a los pagos con citadas empresas.
- Dado que el inmueble se entregará amueblado para ejercer la actividad, el arrendatario, cuando concluya el contrato, deberá hacer entrega de todo el mobiliario existente en perfecto estado de funcionamiento, debiendo reponer a su cargo aquel mueble que se encuentre en mal estado.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Obligaciones del Ayuntamiento

Serán obligaciones del arrendador:

- El Ayuntamiento deberá realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.
- En cuanto a obras de conservación y mejora, se estará a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

— Facilitar la realización de la actividad dentro del respeto al entorno humano y natural.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Efectos y Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, serán de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los siete días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

No obstante y si el arrendatario lo considera conveniente se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Unidad Tramitadora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, el servicio encargado de la tramitación y seguimiento del expediente será la Secretaría Municipal, correo electrónico: ayuntamiento@zarza-capilla.es

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

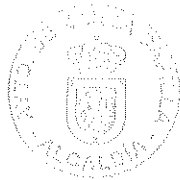
En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes

Zarza-Capilla, 26 de junio de 2018.

El Alcalde,



Rubén Muñoz Barba



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)

Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

"SEGUNDA LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A CAFE BAR UBICADO JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL" ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN SUPUESTO DE PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____,

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble BAR UBICADO JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL DE ZARZA CAPILLA.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.]

— Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zarza Capilla, la Agencia Tributaria y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

Plaza de España nº 9. 06611 Zarza Capilla (Badajoz)
Tfno. 924 61 90 94. Fax. 924 61 92 50. E. mail: ayuntamiento@zarza-capilla.es

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA

| | |
|-----------------------|---|
| Tipo de contratación: | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONCURSO) Y TRAMITACIÓN URGENTE |
| Modalidad | OFERTA MÁS VENTAJOSA (PRECIO MÁS ALTO) |
| Objeto | ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A CAFE BAR JUNTO A PISCINA MUNICIPAL |

| | |
|----------------------|------|
| Nombre y Apellidos | |
| DNI | |
| Calle y número | |
| Teléfonos | |
| Población | C.P. |
| En representación de | |
| CIF de la Empresa | |
| Correo electrónico | |

Que habiendo tenido conocimiento de la segunda licitación del arrendamiento del inmueble destinado a Café Bar, de titularidad municipal, ubicado en junto a la Piscina a través del Anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zarza Capilla de fecha _____, por medio del presente muestra su deseo de participar en el presente procedimiento de contratación comprometiéndose al cumplimiento de los requisitos y condiciones definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en el procedimiento, y que declaro conocer y aceptar, realizando la siguiente

OFERTA ECONÓMICA:

| | |
|------------------------------|---|
| OFERTA ECONÓMICA ANUAL | € |
| IVA (21%) | € |
| TOTAL OFERTA ECONÓMICA ANUAL | € |

_____, a ____ de _____ de 2018

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA.